

EUTANASIA

SEÑOR DIRECTOR:

En un extenso reportaje respecto del avance legislativo del proyecto de ley sobre eutanasia, publicado el sábado último, el académico Marcelo Muñoz señala que para poder considerar como válido este procedimiento "tienes que asumir que eres dueño de tu cuerpo, que puedes hacer lo que quieras en tu vida privada, y por lo tanto tu cuerpo, como parte de ella, no debería tener limitaciones".

Me permito marcar algunas diferencias respecto de esta argumentación. En primer lugar, toda ley de eutanasia impone requisitos muy estrictos para que el procedimiento sea llevado a cabo; es decir, la mera voluntad es insuficiente. Segundo, no es algo "privado", puesto que implica necesariamente la disposición de recursos técnicos y humanos por parte del Estado. Y tercero, significa necesariamente preguntarnos si está dentro de los fines de la medicina producir la muerte del paciente, cuando este lo solicita de manera reiterada. Para lograr que sea un acto médico, se requiere además que las escuelas de medicina lo enseñen y sus estudiantes lo practiquen. Pero, sobre todo, que exista plena confianza de la ciudadanía en sus equipos médicos. Puesto que al fin y al cabo, permitir la eutanasia, como el acto deliberado de poner fin a la vida de una persona enferma significa cambiar el concepto que la medicina es para salvar vidas y aliviar el dolor.

Es por estos motivos que un proyecto de esta

naturaleza no puede ser discutido con "suma urgencia", aun cuando cuente con gran apoyo ciudadano.

Sofía Salas Ibarra

Docente investigadora en Bioética, UDD